

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### EXPEDIENTE S-00318-2023 “VEHÍCULOS RENTING PARA CRTVE”

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con el objeto de cubrir las necesidades de movilidad necesarias en la producción de los servicios informativos, la Corporación RTVE cuenta con la contratación de servicios en las sedes de cabecera de los Centros Territoriales de vehículos de Transporte con conductor o taxi destinadas a cubrir principalmente las necesidades de movilidad entre cualquier punto de la Comunidad Autónoma, además de cubrir en ocasiones servicios dentro de la propia localidad, todo ello con el objeto de cumplir con lo establecido por **Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal** que determina como función principal para los objetivos de la Corporación la función de la estructura de Centros Territoriales y unidades informativas.

Sin embargo, no todas las necesidades son susceptibles de cubrirse con estos vehículos VTC o con taxis; **por razones de flexibilidad y adaptación a las especiales circunstancias que conlleva el trabajo en las Unidades Informativas, las necesidades de transporte se vienen cubriendo mediante un vehículo corporativo**, esto es debido a que **la tipología de los servicios necesarios** para cubrir la información en alguno de los Centros Territoriales **y todas las Unidades informativas** abarca, de manera habitual, todo tipo de casuística susceptible de ser noticia y principalmente de aquellos sucesos que, por su singularidad, se producen en lugares de difícil acceso como es el caso de los incendios, accidentes, lugares alta montaña, etc.. o están localizados en zonas con condiciones de acceso restringido, donde se necesitan salvar dificultades de movilidad en pistas forestales, **caminos rurales**, o cuando las calzadas están cubiertas de nieve o existen **condiciones de acceso establecidas por las Autoridades que gestionan el Tráfico en Vías Públicas** (Guardia Civil a los servicios de vehículos de transporte con conductor o taxi que no son capaces de cumplir con los requisitos).

Hay que destacar, que las Unidades Informativas, por su localización geográfica, están más centradas en la labor informativa de acontecimientos fuera de los núcleos urbanos. **Atender la cobertura de la información especialmente cuando se realizan en directo, supone desplegar un mínimo de equipamiento técnico, no solo de grabación sino también de emisión, así como disponer del vehículo como unidad de apoyo y comunicación para todas las necesidades de producción.**

Por ello, la CRTVE en su ámbito territorial dentro de la geografía española contempla en el III Convenio Colectivo de la RTVE, en su artículo 53 Unidades Informativas: “ ..., *debido a las especiales circunstancias de las mismas, la dimensión de sus plantillas y la necesidad de que las personas que allí trabajan atiendan su encomienda de servicio público y tengan una mayor flexibilidad, funcionalidad y adaptabilidad de sus condiciones de trabajo.... que atienda estas especiales circunstancias y permita a las unidades adaptarse a sus necesidades singulares..... **incluirá la conducción del vehículo siempre que la persona designada esté habilitada para ello. El transporte para la realización del trabajo irá a cargo de la empresa y los gastos que su uso conlleve ...** ”.*

A estas circunstancias hay que añadir que, la naturaleza de la actividad informativa también está condicionada por los horarios. En múltiples ocasiones, la información se produce en horarios en los que la disponibilidad de taxis o vehículos de transporte con conductor no tienen disponibilidad.

La Corporación RTVE viene contando con la contratación de 51 vehículos de RENTING con Arval y 2 vehículos con Las Claras Automoción. Todos estos vehículos tienen características de *todocamino* en régimen de *renting* y conducidos por los propios trabajadores de la Corporación, que cuentan con equipamiento auxiliar y que les ha permitido adecuarse a todas las necesidades, incluso la de transportar equipamiento de transmisiones de señales de radio y televisión que no se pueden transportar en vehículos VTC o taxis.

La contratación del renting contratado con Arval finaliza en octubre 2023. Se propone la contratación del servicio de 67 vehículos en régimen de renting para continuar resolviendo las necesidades de movilidad en las sedes de RTVE en el territorio español. Se propone sacar 3 lotes teniendo en cuenta la logística de entrega y de gestión de los propios coches y su tipología:

El número máximo de vehículos previstos para toda la Corporación RTVE es de **67** que se suministrarán, a requerimiento de CRTVE, durante un periodo de 4 años según las necesidades y el lote. La vigencia de los contratos para cada vehículo será de 4 años, sin que exista compromiso alguno de contratar la totalidad.

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CRTVE no dispone de este tipo de servicio de renting que cubra las necesidades que puedan surgir en las distintas áreas de CRTVE.

## LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

VEHÍCULOS RENTING PARA CRTVE POR LOTES		Nº VEHÍCULOS POR LOTE
LOTE 1	Península y Baleares	60
LOTE 2	Islas Canarias	6
LOTE 3	Furgón	1
Total, de vehículos		67

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto SARA, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### EXISTENCIA DEL PRESUPUESTO

Se determina como importe máximo para este CONTRATO, de 4 años de duración, la cantidad de 1.938.000,00 € (importe para 4 años - 484.500,00 € x 4 años-)

El aumento de vehículos respecto al anterior pliego (se estimó 50 vehículos) se debe al aumento de las necesidades de vehículos en los centros territoriales y en las unidades informativas. Se han ido moviendo los coches según necesidades de producción y se han solicitado el suministro de nuevos vehículos de renting en unidades informativas y centros que no tienen en la actualidad: CPP Canarias, CPP Cataluña, CT Murcia, UI Soria, UI Palencia, UI Málaga Medios, CPP Madrid Medios, CT Sevilla, UI Santiago de Compostela, UI Pontevedra, CT Toledo.

VEHÍCULOS RENTING PARA CRTVE	PRESUPUESTO SIN IVA
LOTE 1 Península y Baleares	1.733.600,00 €
LOTE 2 Islas Canarias	174.800,00 €
LOTE 3 Furgón	29.600,00 €
TOTAL, TODOS LOS LOTES	1.938.000,00 €

El precio total del contrato por este servicio se establecerá en base a la cuota fija del arrendamiento mensual adjudicada y en función del número de vehículos contratados.

El renting de vehículos supone una ventaja sobre la adquisición de vehículos para RTVE ya que incluye una serie de servicios sin un sobrecoste para la Corporación:

- Asistencia y gestión las 24h
- Incluye los costes de talleres, mantenimiento, coche de sustitución y averías.
- Cobertura y seguro incluido
- Tasas e ITV incluidas
- Los cambios de neumático
- La cuota es deducible.
- La renovación de flota es constante sin aumento de costes de mantenimiento
- No existen sobrecostes de financiación y
- Además del tiempo y coste de las gestiones anteriores por parte de RTVE.